



DECRETO ALCALDICIO N° 008035

Casablanca,

13 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación mediante memorando N° 432 de fecha 05 de noviembre de 2019.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 23 de octubre de 2019.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- El Proceso licitatorio signado con la ID 5300-31-LE19
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7674 de fecha 23 de octubre de 2019, se aprobaron las Bases de Licitación para el proyecto denominado "Habilitación Campo Emprendimiento Agricultura Familiar: Invernadero y Bodegas" signado con la ID 5300-31-LE19.-
- 3.- Que, mediante memorando N° 432 de fecha 05 de noviembre de 2019, la Secretaría Comunal de Planificación ha solicitado nombrar a los integrantes de la comisión que evaluará las ofertas del presente proceso licitatorio.

DECRETO:

- I.- Designase a las personas que a continuación se indican para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas de la Licitación Pública, denominada: "HABILITACIÓN CAMPO EMPRENDIMIENTO AGRICULTURA FAMILIAR: INVERNADERO Y BODEGAS" signado con la ID 5300-31-LE19.-

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| a) Luis Basualto Pacheco | C.I. 13.430.107-4 |
| a) Sergio González Navarrete | C.I. 13.817.652-5 |
| b) Felipe Núñez Cheuque | C.I.17.473.931-5 |

Esta comisión emitirá un informe del resultado obtenido al Sr. Alcalde.

- II.- La Secretaría Comunal de Planificación fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
SECPLAN
RMR/JRC/fcj